

# EL CONSEJO DE MINISTROS

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA  
REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso extraordinario  
ha dado la ley siguiente.

## EL CONGRESO EXTRAORDINARIO

DE LA REPUBLICA PERUANA.

L. 23 de Octubre  
de 1858.  
Proclamando  
Presidente de la  
República al  
gran mariscal  
D. Ramon Castilla  
y vice-presidente  
al Sr Dr. D. Juan  
M. del Mar.

Considerando :

Que calificadas y aprobadas las actas  
de elecciones hechas de la República en  
virtud del decreto de Convocatoria de  
30 de Abril último, han resultado ele-  
gidos por mayoría absoluta de sufragios,  
conforme á los artículos 77 y 84 de la  
Constitucion, el gran mariscal D. Ramon  
Castilla para el cargo de Presidente de  
la República, y el Dr. D. Juan Manuel  
del Mar para el de vice-presidente.

Ha dado la ley siguiente :

Artículo único. — La Nacion ha ele-  
gido, y el Congreso proclama Presidente  
de la República al gran mariscal D. Ra-  
mon Castilla y vice-presidente al vocal  
de la Corte Suprema Dr. D. Juan Manuel  
del Mar.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para  
que disponga lo necesario á su cumpli-  
miento.

Dada en la sala de sesiones, en Lima, á 23 de Octubre  
de 1858.

**BUENAVENTURA SEOANE**, vice-presidente del  
Senado. — **PEDRO JOSÉ BUSTAMANTE**, pre-  
sidente de la Cámara de Diputados. — **EN-  
RIQUE MONTES**, Senador secretario. — **MA-  
RIANO LOLI**, Diputado secretario.

Al Consejo de ministros encargado del Po-  
der Ejecutivo.

Por tanto manda se imprima, publi-  
que, circule y se le dé el debido cumpli-  
miento.

Dado en la casa del Gobierno, en Lima, á 23 de Oc-  
tubre de 1858.

**MIGUEL SAN ROMAN**. — **MANUEL ORTIZ DE ZE-  
VALLOS**. — **LUCIANO MARÍA CANO**. — **MANUEL  
MORALES**